

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

102

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

MARIA REDONDO VERGARA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1946/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 381/2017

S.Sª ILMA. MAGISTRADO-JUEZ DE ESTE JUZGADO

Lugar: Madrid

Fecha: veinte de diciembre de dos mil diecisiete

Vistos por mí S.Sª Ilma. MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 31 de Madrid, los presentes Autos de Juicio sobre delitos leves 1946/2017 por un delito leve Hurto, en el que aparece como denunciado D./Dña. GEORGI PETKOV y como denunciante EL CORTE INGLES, y en el que ha sido parte también el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a D./Dña. GEORGI PETKOV como autor penalmente responsable de un delito leve contra el patrimonio previsto y penado en el art. 234.2 del Código Penal a la pena de 15 días de multa a razón de 2 euros de cuota diaria, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la resolución y requerido para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo; en su defecto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal, quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria y costas del procedimiento. Quedando las prendas en depósito en el Establecimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a **GEORGI PETKOV**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.236/18)

